REGLAMENTO (CE) Nº 268/95 DE LA COMISIÓN

de 9 de febrero de 1995

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2405/89 por el que se establecen las normas especiales de aplicación del régimen de certificados de importación de fijación anticipada en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas a raíz de la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 426/86 del Consejo, de 24 de febrero de 1986, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3290/94 [2], y, en particular, el apartado 3 de su artículo 14, el apartado 4 de su artículo 15,

Considerando que, a raíz de la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia, es necesario modificar el Reglamento (CEE) nº 2405/89 de la Comisión, de 1 de agosto de 1989, por el que se establecen las normas especiales de aplicación del régimen de certificados de importación y de fijación anticipada en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas [3], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 556/94 [4];

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de productos transformados a base de frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el párrafo segundo del artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2405/89 se añadirán los siguientes guiones:

« — Sallittu poikkeama 0,03,

— Tolerans för en densitet av 0,03 ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de febrero de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº L 49 de 27. 2. 1986, p. 1.
[2] DO nº L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.
[3] DO nº L 227 de 4. 8. 1989, p. 34.
[4] DO nº L 71 de 15. 3. 1994, p. 7.